



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-50

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que reduzca en al menos un 50% las cuotas del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles automotrices en beneficio de las familias tamaulipecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que se homologue el precio de la gasolina en la zona fronteriza de nuestro Estado en relación a nuestro vecino país del norte, tal y como se encontraba en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALA DE COMISIONES INDEPENDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 5 de enero del año 2017
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO ETIENNE LLANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A QUE REDUZCA EN AL MENOS UN 50% LAS CUOTAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS TAMAULIPECAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 5 de enero del año 2017.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de su publicación, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXIII-50, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que reduzca en al menos un 50% las cuotas del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles automotrices en beneficio de las familias tamaulipecas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO.

TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

ALEJANDRO ETIENNE LLANO

